FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
COMANDO DE INGENIEROS
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 10

BOGOTA, NOVIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo NATALIA RIAÑO ZAMUDIO Identificación 1.022.400.916 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Cra. 69 d No. 5A-44 Teléfono de contacto 3192768997 E-mail de contacto nataliarzamudio@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT VANESSA MORENO POLO Cargo: Oficial C11 COING Resolución de nombramiento: No. 00000177 del 18 de enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**054-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022** Fecha de suscripción: 22-01-2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 6003174940 Entidad que expide la póliza: Solidaria Fecha del Certificado de Aprobación de la Póliza: 26-01-2022 Aprobado por: TC. CEPEDA TRILLOS JUAN MANUEL, Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CDP:7822 Fecha expedición: 14 de enero 2022 No. CRP: 24822 Fecha expedición: 27 de febrero de 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 054 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: 42.900.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de enero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	26 de diciembre 2022.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LOS TEMAS REFERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (ESTRCUTURACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EN LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS 1. Realizar acompañamiento y seguimiento en las etapas precontractuales contractuales y post-contractuales. 2. Desarrollar las actividades derivadas de la profesión de Abogado. 3. Realizar los informes de seguimiento de los procesos a cargo Página 2 de 20 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

	PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.054-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022 Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. Telefono 7034609-7034597 mensajeriacenacing@ejercito.mil.co y todos los documentos solicitados por el Comando de Ingenieros en materia jurídica para el desarrollo de los proyectos. 4. Revisar jurídicamente los documentos derivados de los planes de compra, con el fin de cumplir con las normas jurídicas establecidas para la ejecución de los procesos contractuales que se deriven de la ejecución de obras de Consolidación. 5. Contribuir de manera especifica en su campo al cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección. 6. Participar en forma activa en la aplicación de sus conocimientos para el cumplimiento de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad 7. Presentar y aprobar el examen de suficiencia que se hará con una periodicidad bimensual. 8. Coadyuvar en realizar la coordinación para los requerimientos jurídicos que sean competencia de Comando de Ingeniero con el fin de blindar legalmente la Unidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 9. Coadyuvar en revisar y dar visto bueno a los documentos salientes que sean competencia del JEM y el Comando de Ingenieros, con el fin de garantizar un respaldo jurídico a los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 10. Coadyuvar al efectuar seguimiento a Unidades Subalternas en procesos disciplinarios y administrativos, tutelas, derechos de petición, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos para sus respuestas de acuerdo con la normatividad vigente legal. 11. Coadyuvar en emitir conceptos y asesorías jurídicas para las diferentes dependencias del Comando de Ingenieros el fin de colaborar en la toma de decisiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 12. realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios realizar coordinaciones con las entidades departamentales y municipales, para la suscripción de los convenios 13. liquidación de los convenios cuando finalicen a satisfacción 14. seguimiento semanal y control a 14 convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden nacional y territorial 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 16. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores Página 3 de 20 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.054-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022 Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. Telefono 7034609-7034597 mensajeriacenacing@ejercito.mil.co públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación, El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones".

	OBLIGACIONES GENERALES 1.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. EN caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC Página 4 de 20 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.054-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022 Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. Telefono 7034609-7034597 mensajeriacenacing@ejercito.mil.co ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10.Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS 11.Coordinar con la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS y dar cumplimiento con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendad sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación. 12.Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 13.Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.

	14.Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. Página 5 de 20 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.054-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022 Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. Telefono 7034609-7034597 mensajeriacenacing@ejercito.mil.co 15.Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 16.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 17.Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 18.El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 19.El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 20.Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 21.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 22.De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 23.Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 24.Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida en razón al COVID 19 25.Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin Página 6 de 20 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.054-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022 Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. Telefono 7034609-7034597 mensajeriacenacing@ejercito.mil.co 26.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado 27.Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE de 2022.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. REVISIÓN DIARIA DE LOS OFICIOS SALIENTES DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
2. ASESORIA DE LOS PROYECTOS A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y A LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN.
3. REUNIONES EFECTUADAS:

ACTIVIDAD	ASISTENTES	FECHA
CONCERTACIÓN POSIBLE CONVENIO PARA 6KM DE INTERVENCIÓN.	ALCALDIA SAN MIGUEL DE PUTUMAYO- COING. (VIDEOCONFERENCIA)	23-09-2022
VERIFICACIÓN PROYECTOS ESTRUCTUTURACIÓN-EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SECON	SECON (PRESENCIAL)	26-09-22
COMITÉ OPERATIVO CONVENIO GN1947 DE 2021.	GOBERNACIÓN DE NARIÑO-COING.	29-09-22
CONCERTACIÓN POSIBLE CONVENIO PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA ACUEDUCTO EL EN MUNICIPIÓ DE BARBACOAS.	ALCALDÍA BARBACOAS-GOBERNACIÓN DE NARIÑO- MINISTERIO DE VIVIENDA- COING-BRCON (PRESENCIAL)	30-09-2022
POSIBLE CONVENIO CON LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO-COING.	06-10-2022
MESA DE TRABAJO AVANCES POSIBLE CONVENIO PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA ACUEDUCTO EL EN MUNICIPIÓ DE BARBACOAS.	ALCALDÍA BARBACOAS-GOBERNACIÓN DE NARIÑO- MINISTERIO DE VIVIENDA-COING-BRCON. (PRESENCIAL)	07-10-2022
INPECCIÓN ICONTEC PARA CERTIFICACIÓN CONVENIOS DE LA SECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN	SECON (PRESENCIAL)	07-10-2022
VERIFICACIÓN PROYECTOS ESTRUCTUTURACIÓN-EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SECON	SECON (PRESENCIAL)	10-10-2022
MESA DE TRABAJO LIQUIDACIÓN JUNIN 1	INVIAS- IDEA- SECON (PRESENCIAL)	11-10-2022
MESA DE TRABAJO TÉCNICA AVANCES POSIBLE CONVENIO PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA ACUEDUCTO EL EN MUNICIPIÓ DE BARBACOAS.	ALCALDÍA BARBACOAS-GOBERNACIÓN DE NARIÑO- MINISTERIO DE VIVIENDA-COING-BRCON.	11-10-2022
VERIFICACIÓN PROYECTOS ESTRUCTUTURACIÓN-EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SECON	SECON (PRESENCIAL)	17-10-2022

VERIFICACIÓN JURIDICA Y TECNICA ESTRUCTURACIÓN CONVENIO PARA INSTALACIÓN DE PUENTE EN CAIMITO	ALCALDIA DE CAIMITO- SEGER (PRESENCIAL)	18-10-2022
COMITÉ OPERATIVO CONVENIO 030 DE 2021 QUINDIO.	INVIAS- GOBERNACIÓN DE QUINDIO- COING SECON (PRESENCIAL)	20-10-2022
COMITÉ OPERATIVO CONVENIO CATATUMBO SOSTENIBLE.	APC- CENAC-COING	24-10-2022
CAMINOS COMUNITARIOS PLAN PILOTO MUNICIPIO PALERMO – NEIVA.	INVIAS- GOBERNACIÓN DE QUINDIO- COING SECON (PRESENCIAL)	25-10-2022
MESAS DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO MARCO 225 DE 2019 ZONAS FUTURO.	FONDO PAZ- SECON	27-10-2022

4. OFICIOS ELABORADOS:

No. oficio	ASUNTO	FECHA
2022441002090161	SOLICITUD INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN CONVENIO TRIPARTITO 1016-2019.	30-09-2022
2022441002076471	FORMULARIO CARGUE BIZAGI SOLICITUD CONCEPTO SOPÓ.	27-09-2022
202244101769372	FORMULARIO CARGUE BIZAGI SOLICITUD CONCEPTOVILLAVICENIO.	03-10-2022
2022441002087391	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN MIGUEL ARIZA ABRIL	03-10-2022
2022441002202601	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ULISES PALACIOS PALACIOS.	13-10-2022
2022441002262651	SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITES CONVENIO 1408 DE 2021.	20-10-2022
2022441002263341	REMISIÓN ACTA DE ENTREGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2570 DE 2009.	20-10-2022

5. ESTRUCTURACIÓN CONVENIOS:

CONVENIO	ACTIVIDAD
SOPÓ FASE II	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITUD DE COMITES A LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN.
	PROYECCIÓN DE ESTUDIO PREVIO.
	REVISIÓN ESTUDIO PREVIO CON LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITANDO A COFP EL CARGUE EN LA PLATAFORMA BIZAGI PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO

	PREVIO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL MDN EL CONCEPTO PREVIO.
	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EL CONCEPTO PREVIO.
	MESA DE TRABAJO CON COFIP Y CEDE5 PARA LA VERIFICACIÓN DE QUIEN CARGA AL BIZAGI LA SOLICITUD DE CONCEPTO.
	SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LOS CONCEPTOS PREVIOS PARA PODER SUSCRIBIR EL CONVENIO
	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO CON LA CENAC DE INGENIEROS.
	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CENAC.
	REALIZACIÓN DE LA MINUTA DEL CONVENIO DE ACUERDO AL ESTUDIO PREVIO REVISADO POR LA CENAC.
	REVISIÓN FINAL DE LA MINUTA Y ESTUDIO PREVIO REVISADA POR LA CENAC
	SEGUIMIENTO CARGUE AL SECOP DEL PROYECTO Y APROBACIÓN DE LAS PARTES.
	SE FIRMA EL CONVENIO EL DÍA 27 OCTUBRE DE 2022.

CONVENIO	ACTIVIDAD
VILLAVICENCIO	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITUD DE COMITES A LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.
	PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN.
	PROYECCIÓN DE ESTUDIO PREVIO.
	REVISIÓN ESTUDIO PREVIO CON LA CENAC DE INGENIEROS.
	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITANDO A COFP EL CARGUE EN LA PLATAFORMA BIZAGI PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO PREVIO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL MDN EL CONCEPTO PREVIO.
	PROYECCIÓN OFICIO SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EL CONCEPTO PREVIO.
	MESA DE TRABAJO CON COFIP Y CEDE5 PARA LA VERIFICACIÓN DE QUIEN CARGA AL BIZAGI LA SOLICITUD DE CONCEPTO.
	SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LOS CONCEPTOS PREVIOS PARA PODER SUSCRIBIR EL CONVENIO
	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO CON LA CENAC DE INGENIEROS.

	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CENAC.
	REALIZACIÓN DE LA MINUTA DEL CONVENIO DE ACUERDO AL ESTUDIO PREVIO REVISADO POR LA CENAC.

6. CONVENIOS EN LIQUIDACIÓN:

CONVENIO	ACTIVIDAD
MARCO ZEII	SE ELABORA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y SE COORDINA MESA DE TRABAJO PARA EL 27-10-2022, PARA AVANZAR EN LA LIQUIDACIÓN.
MAPIRIPÁN	COORDINACIÓN CON LA SUPERVISORA PARA ACELERAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.
JAGUEYES	COORDINACIÓN REUNION PARA VERIFICAR EL PAGO DEL DEMERITO Y DESGASTE Y LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
JUNIN II	SE REMITE OFICIO A BRCON CON EL FIN DE VERIFICAR AVANCES EN EL BALANCE FINANCIERO, ACTA DE ENTREGA, INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $42.900.000
Valor autorizado a pagar: $3.900.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	$249.600
SALUD	Sura	$195.000
ARL	Sura	$8.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato.

a: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Formato cuenta de cobro.
4. Formato de datos generales.
5. Formato Certificación de categoría tributaria.

15. CONSTANCIAS

El presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.

17. CONCLUSIONES

Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por la COING

	por lo tanto, se cumplió el Objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de NOVIEMBRE de 2022

FIRMA SUPERVISOR

CT. VANESSA MORENO POLO
OFICIAL C11 COING



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022400916	NATALIA RIAÑO ZAMUDIO	Carrera 69D No 5a 44	3033895	nataliarzamudio@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	27/10/2022	62584808	$452.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	195.000	0		0		0	0	0	0	195.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	249.600	0	0	0	0	0	0		249.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.200				8.200	0	0	8.200			82	8.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				



TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	195.000	195.000
Pensión	1	249.600	249.600
Riesgos Laborales	1	8.200	8.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	452.800	452.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022400916	NATALIA RIAÑO ZAMUDIO	Carrera 69D No 5a 44	3033895	nataliarzamudio@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-10	2022-10	I	27/10/2022	62584808	$452.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1022400916	RIAÑO ZAMUDIO NATALIA	59	0			N																230301	1.560.000	249.600	0	0	0	0	EPS010	1.560.000	195.000	14-11	1.560.000	1	8.200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información